

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9535**      *MOVILFRÍO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*MANCHADO Y VERDÚ INVERSIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Movilfrío, S.L., acordó, por unanimidad, con fecha 8 de junio de 2014, aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de Movilfrío, S.L., que sin extinguirse reduce su capital social, mediante la transmisión en bloque de una unidad económica autónoma de su patrimonio, consistente en las inversiones inmobiliarias afectas al arrendamiento de inmuebles y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria de dicha escisión parcial, de nueva creación, Manchado y Verdú Inversiones, S.L., la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial y adquirirá por sucesión universal la titularidad de la rama de actividad de las inversiones inmobiliarias, adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, por un valor equivalente al de sus respectivas participaciones en la mercantil parcialmente escindida.

Se hace constar, asimismo, que por aplicación del artículo 78 bis de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no ha sido preciso elaborar el balance de escisión, ni el Informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión, ni el nombramiento de expertos independientes.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Alicante, 8 de junio de 2014.- Administrador Unico de la sociedad escindida, Movilfrío, S.L., Don Rafael Verdú Herrero.

ID: A140042203-1